



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Apruébese y ordénese el pago a la funcionaria doña Amalia Barra Castro.-

COPIAPO, 22 AGO. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2863

**VISTOS:**

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N°1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los Serviu Regionales.
- c) El Memorándum N° 27 del 14 de septiembre de 2015, de la Dirección del Servicio, que, con motivo de mejorar los procesos del Servicio, en materia de pagos y cumplimiento de la normativa, se instruyó emitir resoluciones de pago.
- d) La Resolución N°7/2019 y N°14/2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de toma de razón.
- e) La Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto Sector Publico año 2024.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de este Servicio y en relación al proceso de requerimiento de antecedentes ante el Conservador de Bienes Raíces de Freirina, relativos a terreno identificado como LOLIC, ubicado en la comuna de Huasco, realizándose el pago directamente por la funcionaria doña Amalia Barra Castro.
- b) Que mediante correo cotización, de fecha 16 de agosto del 2024, enviado por don Darío Silva Marchant, Conservador de Bienes Raíces de Freirina, indicando un monto de \$130.000, pesos m/l, por copias de Inscripción, Cdv y planos.-
- c) La calidad del proveedor único del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, conforme a lo dispuesto en el artículo 447 y demás pertinentes del código Orgánico de Tribunales en relación con el artículo 8°, letra d) de la Ley N° 19.886 y en relación con el artículo 10 N° 4 del Decreto 250/2004
- d) La Resolución TRA N°12/2023, que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control del Serviu Región de Atacama, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento RA N° 54/2022 que establece orden de subrogación, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Apruébese y ordénese el pago a la funcionaria doña Amalia Barra Castro, Rut N° 10.717.902-k la suma de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos) por concepto de Reembolso de gastos realizados ante el Conservador de Bienes Raíces de Freirina, según boleta que se detalla:

- Boleta N° 18202 de fecha 19 de agosto del 2024, por un monto de \$130.000, pesos m/l, por copias de Inscripción, Cdv y planos de terreno denominado Lolic, comuna de Huasco.-

2.- Los gastos que demanden los trámites señalados serán cargados al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, denominada Derechos y Tasas, Presupuesto Serviu Atacama, año 2024.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.

**"Por Orden del Director"**

**CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)**

MCM/ABC

DISTRIBUCIÓN:

- DPTO ADM Y FINANZAS

